

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17533 BARCELONA

Don José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 265/11 en el que se ha dictado con fecha 28 de abril de 2011 auto declarando en estado de concurso a la entidad Procodemer, S.L. con CIF B63457956 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario. Se ordena la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Concursada: Procodemer, S.L. con domicilio en C/ Barcelona 57 de Les Franqueses del Vallès (Barcelona)

Administrador Concursal: D. Javier Martínez Cañuelo (auditor), con domicilio en Vía Augusta 109, Bis, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes 111, Planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 28 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110041104-1